



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No.

Fecha: 03/07/2020

MAGISTRADO: DR. CARLOS LBERTO CARREÑO

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Descripción de la Actuación
	76001-31-05-018-2015-0209-01	LUIS ALBERTO GONZALEZ	COLPENSIONES Y OTROS.	02/07/2020	<ol style="list-style-type: none">1. ACEPTAR el recurso de apelación de sentencia y el grado jurisdiccional de consulta ordenados dentro del proceso de la referencia.2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.
	76001-31-05-008-2017-0544-01	CARLOS HERNANDO GARCÍA MACHADO	COLPENSIONES Y OTROS	02/07/2020	<ol style="list-style-type: none">1. ACPETAR el recurso de apelación de sentencia presentado dentro del asunto de la referencia.2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.

					<p>3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.</p> <p>4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.</p>
76001-31-05-004-2014-0305	MERY GARCÍA BARAHONA	COLPENSIONES Y OTROS	02/07/2020	<p>1. ACEPTAR la consulta de sentencia ordenada dentro del proceso de la referencia.</p> <p>2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.</p> <p>3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.</p> <p>4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.</p>	
76001-31-05-003-2017-0412-01	DANIELA QUINTERO PEÑA	COLPENSIONES	02/07/2020	<p>1. ACEPTAR el recurso de apelación de sentencia presentado dentro del proceso de la referencia.</p> <p>2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.</p>	

					<p>3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.</p> <p>4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.</p>
76001-31-05-014-2014-0470-01	DORA LILIA RINCON MOLINA	COLPENSIONES	02/07/2020	<p>1. ACEPTAR el recurso de apelación de sentencia y el grado jurisdiccional de consulta ordenados dentro del proceso de la referencia.</p> <p>2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.</p> <p>3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.</p> <p>4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.</p>	
76001-31-05-001-2016-0267-01	EVER ORLANDO RIZO y OTROS	COLPENSIONES	02/07/2020	<p>1. ACEPTAR el recurso de apelación de sentencia y el grado jurisdiccional de consulta ordenados dentro del proceso de la referencia.</p> <p>2. CORRER TRASLADO a las partes y sus apoderados judiciales por el término de CINCO (05) DÍAS, para que alleguen sus alegaciones por escrito al correo electrónico del despacho de la Dra Maria Nancy García García o de la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal.</p>	

				<p>3. POR haber sido derrotado el proyecto presentado por el Dr Carlos Alberto Carreño Raga como se dispuso en auto anterior, la SENTENCIA será dictada de forma escrita por el magistrado a quien le sigue en turna la Dra Maria Nancy García García, por lo que las partes deben estar a la espera de la fijación de fecha que realice dicho despacho.</p> <p>4. POR SECRETARÍA una vez vencido el término del traslado ordenado en el presente auto, devuélvase el presente proceso digitalizado al despacho de la Dra Maria Nancy García García para lo de su cargo.</p>
--	--	--	--	---

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO